

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320		HOJA 1 DE 1 AUTORIZACIÓN No 50281 VIGENCIA 11-ENE-23		IMPORTACIÓN ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL EXPORTACIÓN ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL REEXPORTACIÓN ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) IMPORTACIONES PH, S.A. DE C.V. [REDACTED]		TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) IMPORTACIONES PH SA DE CV [REDACTED]			
MARCO JURÍDICO SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.					
OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL (T)					
NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS	
1 BUFALO DE AGUA Bubalus bubalis		CALZADO 100% PIEL VACUNO FORRO: 70% POLIESTER, 25% POLIESTER RECICLADO, 5% POLIURETANO PLANTILLA: 100% PIEL DE BUFALO-		552 PAR	
PAÍS ORIGEN PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA CHINA (REPUBLICA POPULAR)		PERMISO N° NO ESPECIFICA	
2		-			
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
3		-			
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
4		-			
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
5		-			
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
CONDICIONANTES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:					
ADUANA					
CIUDAD DE MÉXICO LUGAR	11-JUL-22 FECHA	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN JfU7p9bVuNaRcVjG+szOxmVAIX+JJBfKPhGu7Kdq0lrAvaiuxTGFUPmSpFrK+C+3OAZLSGnJVku0 FIRMA		SELLO OFICIAL	

AUTORIZACIÓN N° 50281

[0502300900120225091000351|Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre|11/07/2022 |12:13:20|PH050801DY5|IMPORTACIONES PH SA DE CV|Cd. de México - Vida silvestre|AICR550524DPO|ROBERTO|AVIÑA|CARLIN|DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE|ACEPTADA|50281|07/01/2023 |De importación|Definitivos|Importaciones PH, S.A. de C.V. Calzada Legaría 549, Torre 2, Piso 10, Colonia 10 de abril, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11250, Ciudad de México|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|IMPORTACIONES PH SA DE CV|LEGARIA 549 TORRE 2, PISO 10 11250 10 DE ABRIL MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) |Comercial (T)|LAZARO CARDENAS|BUFALO DE AGUA|Bubalus bubalis|calzado 100% piel vacuno forro: 70% poliester, 25% poliester reciclado, 5% poliuretano plantilla: 100% piel de bufalo|Par|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)|SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.|NO ESPECIFICA|NO ESPECIFICA|]